

La Plataforma VIALAZ, usuario, compuesta entre otros por los ayuntamientos de Almochuel, Azaila, La Puebla de Híjar, Vinaceite y La Zaida, las Comunidades de Regantes de Vinaceite, Almochuel y Azaila y la Asociación VIALAZ del Bajo Aguas Vivas, con CIF: G-44264265 y domicilio a efectos de notificación en C/. Baja, nº 4, 1º, 44591-Vinaceite (Teruel) se dirige a Usted y respetuosamente



EXPONE:

UNO.- Que está abierto el período de consulta pública de los documentos “Esquema provisional de Temas Importantes” correspondientes al proceso de revisión del tercer ciclo (2021-2027) de los planes hidrológicos de cuenca de las demarcaciones hidrográficas del Ebro.

DOS.- Que realizamos las aportaciones y formulamos las observaciones y sugerencias que estimamos convenientes:

1. En el anexo publicado, Estudio de Valoración de las Posibilidades de Mejora del régimen hidrológico en el tramo bajo del Río Aguas Vivas, la conclusión general es que el río ya está bien como está y lo más procedente es DESECARLO oficialmente con una propuesta de cuadales mínima en los cuatro meses de invierno y los otros ocho restantes, NADA. Conclusión que DESECHAMOS en su totalidad.
2. Dicha conclusión de desecación viene deducida de las distintas características que atribuyen al río y que, entre otras, son éstas:

2.a.- “El escaso recurso disponible de la cuenca del río Aguas Vivas ha provocado que tradicionalmente el tramo bajo se ha mantenido seco en la mayor parte del año”. (04_EpTI – Apéndices) [pag. 410, párrafo 4](#)

Comentario: *está seco porque se desvía todo el caudal en la antigua presa romana de Almonacid. Es cierto que baja poca agua, o mejor dicho, no suficiente para todas las demandas, pero también es cierto que entre Letux y Almonacid, justo antes de desviarse todo el caudal, baja un caudal significativo todos los días del año.*

En el estudio valorativo del Tramo Bajo del Río Aguas Vivas contenido en los Epti (04_EpTI – Apéndices, pag. 405-523) citan ustedes en [pag. 502](#), último párrafo: “En Almonacid de la Cuba, justo aguas arriba de la presa y antes de la derivación a la acequia de Belchite, en las visitas realizadas encontramos de forma general caudales que han oscilado entre los 200 L/s y los 300 L/s en los meses que pueden considerarse no afectados por los regadíos de aguas arriba. Contrastados con los caudales medidos en la acequia de Belchite de forma más continua se estima que los valores más habituales se pueden situar en el entorno de los 200 L/s”.

Y continúa en [pag.503](#) : “En cualquier caso, lo que percibimos es el carácter significativamente constante de estos caudales sin depender aparentemente del patrón temporal de las precipitaciones registradas en los pluviómetros P094 Fonfría (cabecera del Aguas Vivas), P025... Esta cierta constancia se mantiene incluso en períodos secos como el que se produce entre la segunda parte de 2017 y el principio de 2018”.

Sobre la estimación del caudal, debemos recordar que desde 2015 hemos solicitado en cinco ocasiones establecimiento de un sistema de medición y control de ese caudal y creemos que ya procede hacerlo.

Al hilo de esta afirmación de que el carácter significativamente constante de estos caudales se mantiene incluso en períodos secos como en la segunda parte de 2017 disponemos de acta

notarial del 17 de noviembre de 2017 donde ~~aparece~~ caudal muy significativo en la antigua presa romana, antes del desvío y en contraste, otro, quince kilómetros más abajo, del río reseco a la altura del comienzo del canal de la Hoya de Almochuel.

Por lo tanto si queda seco la mayor parte del año habiendo caudal significativo es porque se desvía del cauce del río, no porque el río no tenga caudal.

2.b. En (04_EpTI – Apéndices) pag. 410, párrafo 5 dice: “Los usos de agua del tramo bajo del río Aguas Vivas responden en su mayor parte a su uso inmemorial como consecuencia del reparto histórico de las aguas.”

Comentario. - El reparto ha consistido y consiste en que el primero se lleva toda el agua y los que hay abajo no tienen ningún derecho. Eso ha sido así pero hace años que se contempla en la legislación el caudal ecológico. Y además si tan prioritario son los usos se podrían contemplar para todos los usuarios.

Por otra parte, el hecho de que lleve un caudal escaso no justifica que se desvíe todo y permanezca durante muchos meses totalmente seco. Una parte de ese caudal debe ir río abajo y si es poca cantidad y no puede llegar al final por lo menos se mantendrá más amercado y con agua en las pozas y remansos.

Además, si recurrimos al uso inmemorial y a la antigüedad de los usos hay que tener presente que el más antiguo es el mismo río que siempre ha estado en el mismo sitio y las poblaciones de humanos (íberos, celtas y romanos) se asentaron, entre otros sitios, en el término de Vinaceite, Cabezo de la Bovina) y en Azaila (Cabezo de Alcalá), ambos lugares al final del río y cerca de la desembocadura. Y eso ocurrió porque en esos puntos era donde nunca faltaba agua tanto fuese invierno como verano. Si 2000 años dan ciertos derechos, más darán 2700 años. De ahí que recuperar el caudal ecológico es recuperar la identidad del río.

Pero no hace falta hablar de dos mil ni de cuatro mil años atrás. Desde 1985 está legislado para el territorio español, el caudal ambiental o ecológico y la DIRECTIVA 2000/60/CE obliga a ello.

2.c. - En (04_EpTI – Apéndices) pag. 410, párrafo 5 dice: “En el caso de que se deseara modificar el actual régimen de distribución de recursos en el tramo bajo del río Aguas Vivas para intentar garantizar un caudal mínimo continuo, sería necesario realizar una modificación de todas las tomas de agua que afecten al cauce... En el caso de los sondeos de la cuenca, entre los que se incluyen los abastecimientos, los sondeos de las explotaciones ganaderas y de las fincas de regadío.... La limitación de usos habría que realizarla siguiendo el **criterio temporal**, de manera que las explotaciones con concesión más reciente deberían ser las primeras en dejar de utilizar el agua”.

Comentario. - la limitación de usos habrá que realizarla de acuerdo a la normativa vigente y que en el Plan Hidrológico vigente queda establecido así:

a.- Caudal ecológico que debe considerarse como “una restricción que se impone con carácter general a los sistemas de explotación” (artículo 59) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, RDL 1/2001.

b.- Abastecimiento de poblaciones.

c.- Agropecuario: ganadería y regadíos.

Por lo tanto el criterio temporal se aplicará dentro del marco que establece la legislación y de acuerdo con ello el criterio temporal aplicado a los usos agrarios (regadíos) habrá que implementarlo después de los abastecimientos de poblaciones y usos ganaderos.

El Artículo 8. Orden de preferencia entre diferentes usos y aprovechamientos del Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, Anexo XII, Capítulo II por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de ... Ebro. dice así:

“... el orden de preferencia entre los diferentes usos del agua contemplados en el artículo 60.3 del TRLA, para los diferentes sistemas de explotación de recursos es el siguiente:

- 1.º Abastecimiento de población.
- 2.º Usos agropecuarios.
 - a. Ganadería.
 - b. Regadíos.
- 3º Usos industriales.
- 4º Usos recreativos, navegación y transporte acuático.
- 5.º Acuicultura.
- 6.º Otros usos.

2.d.- En (04_EpTI – Apéndices) **pag. 411, párrafo 8** dice: “...las características del cauce **no** permiten el mantenimiento de una **vida piscícola estable** debido a los caudales inexistentes en muchos meses del año y a la elevada variabilidad de los escasos caudales disponibles.

Comentario.- En (04_EpTI – Apéndices) pag. 502, último párrafo dice: “En Almonacid de la Cuba, justo aguas arriba de la presa y antes de la derivación a la acequia de Belchite... se estima que los valores más habituales se pueden situar en el entorno de los 200 l/s. En cualquier caso, lo que percibimos es el carácter significativamente constante de estos caudales sin depender aparentemente del patrón temporal de las precipitaciones registradas en los pluviómetros... esta cierta constancia se mantiene incluso en períodos secos “.

Por lo tanto si apenas hay vida piscícola es porque no dejan pasar el agua. La escasa vida piscícola es una **consecuencia** de no respetar un caudal mínimo en el río y **no la causa** o justificante de que no procede establecerlo.

Si además en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico se establece que “El establecimiento del régimen de caudales ecológicos tiene la finalidad de contribuir a la conservación o recuperación del medio natural y mantener como mínimo la vida piscícola que, de manera natural, **habitaría o pudiera habitar en el río**, así como su vegetación de ribera ... “ debemos concluir que el río debe llevar ese mínimo de agua que la legislación exige.

2.e.- En (04_EpTI – Apéndices) **pag. 412, párrafo 1** dice: “ En definitiva, existe una clara inviabilidad técnica de implantar un régimen de caudales ecológicos como tal en el río Aguas Vivas debido a las dificultades metodológicas, las condiciones naturales, la escasa disponibilidad de recursos y a que se alteraría completamente el actual uso del agua ...”

Comentario.- Si se desvía todo el caudal lógicamente es muy difícil pero si de manera continua se establece que una parte siga río abajo no lo es. Y no lo es porque no se ha hecho y cuando ha estado el cauce bien porque ha bajado riada o porque han pedido el agua del pantano los del pueblo siguiente en lugar de dejar que siga fluyendo un chorro hacia abajo se ha cortado en seco y no se permite que pase ni una gota.

TRES.- Que observamos algunas **carencias del diagnóstico** planteado en el EPTI:

1.- *No contempla la característica fundamental del caudal ecológico que debe llevar todo río. Es decir, el caudal ecológico no tiene carácter de uso. Después de ese caudal ecológico es cuando se contemplan los demás usos.*

2.- *Prioriza el actual uso del agua desviándola del cauce del río para usos agrarios que en su mayoría están fuera de la cuenca en lugar de intentar dotar al río de un caudal mínimo.*

3.- Tienen en cuenta solamente los usos agrarios de los primeros regantes pero no de todos de la cuenca porque si se contemplase los de los últimos kilómetros del río, éste sería un río con el caudal (mayor o menor) que le corresponde puesto que el agua iría por el cauce.

CUATRO.- Que presentamos las siguientes **propuestas** para abordar los problemas en torno a este Tema Importante del río Aguas Vivas:

1.- Revisar la actual concesión de la comunidad de Regantes de Belchite porque la renovación que se realizó 31/01/2008 resulta inadecuada a las circunstancias del río por diversas razones:

a.- no establece un caudal ambiental cuando la legislación lo contemplaba ya desde 1985 y la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) había entrado en vigor.

b.- Introduce una condición ver (04 EpTI– Apéndices) **pag....448, párrafo 3** que dice: “La Administración se reserva el derecho de fijar y modificar posteriormente, por razones ecológicas y cuando lo juzgue oportuno, un caudal mínimo a respetar en el cauce cuyas aguas se captan con este aprovechamiento. Fijado dicho caudal y el punto por el que debe circular se comunicará al titular de la inscripción, quien vendrá obligado a limitar el derivado por su captación en la cuantía necesaria...”

Por lo tanto y ya que está puesta esa condición, ahora es el momento de que ejerza ese derecho de fijar un caudal mínimo a respetar en el río.

c.- La asignación de caudales en la actual concesión supone un aumento muy considerable respecto a la anterior que no podemos comprender a no ser que sólo se contemplen los usos de la Comunidad citada en detrimento de los 30 kilómetros de río que hay hasta la desembocadura.

2.- Establecer qué porcentaje del agua que desvían y se utiliza para regadíos, **debería regresar al río** y ya que no puede regresar al río la sobrante en la infraestructura que hay en la actualidad, **que vaya río abajo antes de desviarla**. Ver Informe del Seprona, Apartado 5 Conclusiones, nº 6 que dice: “ Que la red de acequias de la Comunidad de Regantes de Belchite (Zaragoza) que rodea la población de Codo (Zaragoza) acaba en el Barranco de Lopín impidiendo que el agua que pudiera sobrar de regar los campos adscritos a esa Comunidad de Regantes vuelva al río Aguas Vivas ya que el Barranco de Lopín es un afluente del Ebro y que discurre por otra vertiente del Aguas Vivas.

3.- Dado que existe un caudal continuo unos kilómetros antes de la presa romana en Almonacid de la Cuba colocar estación de aforo o cualquier aparato que proceda, en la tajadera que hay al inicio de la acequia para saber cuál es el caudal que lleva el río y pasada la zona del regadío de Belchite controlar que sigue río abajo la cantidad que se destine a caudal ecológico.

4.- Pasada la antigua presa romana, dos kilómetros más abajo, en la margen derecha del río, en las diversas azudes que hay, dejar un agujero en la parte baja para que parte del caudal vaya río abajo.

5.- Al final de la zona de regadío de Belchite, en los entornos de la paridera de José Pérez el río queda completamente seco por no dejar correr agua, quedando más de 25 kms hasta la desembocadura y es en estos entornos de la paridera de José Pérez, un posible punto a fijar por la Administración para controlar el caudal que debe ir por el río para mantener el caudal ecológico.

6.- En el pueblo siguiente río abajo, Vinaceite, primero de la parte baja del río que sufre la desecación durante muchos meses del año con la situación actual, controlar, medir y asegurar que cuando baje agua, por la tajadera que hay en la azud de la Acequia Mayor de Vinaceite vaya al río siempre el caudal que se establezca como caudal ecológico.

derecha. En ella se constata que la concesión en esa fecha era de 200 L/s y sin embargo por la acequia pasan 315L/s.

7.- *Asignar al río el caudal preciso para superar la propuesta de río intermitente puesto que la masa 129 tiene esa característica de caudal continuo.*

En(04_EpTI – Apéndices) pag. 513, párrafo 2 dice: “Cabe decir que el río Aguas vivas puede considerarse un río permanente pero con tramos que quedan en seco durante la mayor parte del año, tanto por causas naturales como por causas antrópicas, si bien estas últimas vienen existiendo prácticamente invariables desde hace 2000 años, habiendo en realidad dotado a todo el sistema de una nueva naturaleza.”

Comentario.- El río tiene caudal continuo y las causas antrópicas (que lo dejan seco) deben superarse y ejercerlas después de establecer el caudal ecológico que permita al río recobrar su identidad.

SOLICITA

Admitan estas propuestas de solución y establezcan el caudal mínimo ecológico que debe llevar el cauce del Río Aguas Vivas hasta el final de su recorrido.

En Vinaceite, a 22 de Octubre de 2020

Contacto a efectos de notificación:

Asociación VIALAZ del Bajo Aguas Vivas C/. Baja, nº4, 1ª 44591 VINACEITE (TERUEL)
e-correo: plataforma.vialaz@gmail.com Tfno.: 617 13 13 11
Portavoz de la Plataforma: Daniel Pequerul Elías

Fdo. D. Ángel Gascón Moliner
Alcalde de Almochuel

D. Adolfo Tesán Bielsa
Alcalde de Azaila

D. Pedro Bello Martínez
Alcalde de La Puebla de Híjar

D. Alfredo Bielsa Clemente
Alcalde de Vinaceite

D. Celso Vallespín Ramón
Alcalde de La Zaida

D. J. Angel Solsona
(C.Regantes Finca Romaneta)

D. Eduardo Gascón Reinao
(Asociación VIALAZ)

Fdo. D. Angel Gascón Moliner

C.Regantes Almochuel

D. Pascual Eznar Tena

C. Regantes Vinaceite

D.L. Javier Ezquerro Artigas

C. Regantes Vinaceite

D. Daniel Pequerul Reinao

C. Regantes Vinaceite

Fdo. Daniel Pequerul Elías

(Asociación VIALAZ)

D. Nicasio Elías Segundo

(Asociación VIALAZ)

D. José M. Elías Tesán

C.Regantes Vinaceite

D. Aurelio Gaudés Gaudés

C.Regantes Azaila

CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL EBRO. PLANIFICACION HIDROLÓGICA.
Esquema provisional de Temas Importantes.
Paseo de Sagasta, 24-26 . 50006, ZARAGOZA